

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de ELQUI  
Departamento de Extranjería

[664]10/05/2010

N° Interno: 2204656

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 0853

COQUIMBO, 10/05/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Johan David GONZALEZ ALZATE de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°RN21384808, quien ingresó al país en calidad de turista el 17 de Febrero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

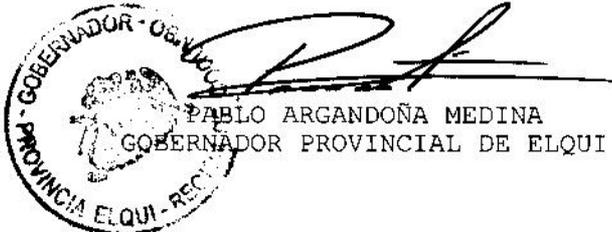
R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Johan David GONZALEZ ALZATE de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 18/05/2010 hasta 16/08/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$52.486.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PABLO ARGANDOÑA MEDINA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

*g b*  
PAM/MFB/LCC  
DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo